



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Viernes, 16 de noviembre de 1973

Núm. 261

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.260

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Cables y Comunicaciones", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de fabricación de cables de comunicaciones, sito en polígono Malpica, calle D, con trescientos veinticinco motores de 1.340,92 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.261

Ha solicitado "Talleres Unidos", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de excavadoras hidráulicas, sita en polígono Malpica, parcelas 99-100-101, con cincuenta y cinco motores de 843,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado

en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.262

Ha solicitado don Julio Sanz Seutre la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería sito en calle Proción, 13, con ocho motores de 22 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.263

Ha solicitado "Butano Rubio", S. A., la instalación y funcionamiento de un almacén de botellas de butano (G.L.P. envasado), sito en camino de Epila, sin número, barrio de Miralbueno.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.264

Ha solicitado don José Sevil Herranz la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de calzado, sito en calle Fueros del Trabajo, 4 duplicado, con ocho motores de 9,45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.265

Ha solicitado doña Rita Gaspar Vicente la instalación y funcionamiento de ampliación de garaje sito en calle Royo, número 14, y Arzobispo Doménech, 5, con tres motores de 15 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 7.266

Ha solicitado doña Adela Tena Olite la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas y aire acondicionado en restaurante, sito en plaza San Francisco, 6 y 7, con veinte motores de 26,81 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 7.267

Ha solicitado el Director de la Feria Nacional de Muestras la instalación y funcionamiento de un depósito de unos 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en paseo Isabel la Católica, 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1973. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.268

Ha solicitado "Industrias Hidráulicas", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en polígono Malpica, calle E, parcela 55.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 7.269

Ha solicitado el Colegio Femenino de San Antonio, Patronato de Santa Ana, la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en carretera de Madrid, kilómetro 314,7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.273

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Pablo Gimeno Lorente y hermanos, con domicilio en Miedes de Aragón, comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad, enclavada en el paraje denominado "Campiel", dentro del término municipal de Miedes de Aragón (Zaragoza), con destino a riegos, y en la zona de policía de cauces del río Perejiles.

El pozo está situado a unos 9 metros de distancia aproximadamente del ci-

tado río, con una profundidad total de 5 metros, empleándose para la elevación del caudal un motor marca "Pivo" de 4 HP.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28 Zaragoza).

Zaragoza, 2 de noviembre de 1973.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 7.366

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público para general conocimiento que se inicia el expediente de devolución de la fianza de pesetas 5.000, que don Octavio Lorente Navarro tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, con el número de entrada 1.628, de registro 61.974 y fecha de constitución 20 de julio de 1971, por haber caducado ya el expediente de esta Comisaría (referencia 538-A-71) relativo al cauce del río Jalón, término municipal de Calatorao, provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 31 de octubre de 1973. —
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 7.367

Nota-anuncio

La Cooperativa Vinícola "Virgen de la Peana" ha solicitado autorización para construir un depósito de recogida de uvas y una báscula en la margen derecha del barranco Valdaroque, en término municipal de Godojos (Zaragoza), así como construir una entrada por el cauce de dicho barranco.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días.

contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1973.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.275

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 1973, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

—No pronunciarse sobre la aprobación inicial del Plan especial de ordenación "Collado de la Tranquera", en los términos municipales de Carenas-Nuévalos, hasta que no se aporte la documentación indicada en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

—No aprobar definitivamente el proyecto de modificación del artículo 20 de las Ordenanzas de edificación del Plan general de ordenación urbana de Daroca.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de altura en la plaza de Goya, de Ejea de los Caballeros, en la parte grafiada en rojo sobre el plano parcial del sector, dejando el resto sometido a la norma general.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por "Inmobiliaria y Construcciones Pórtico", S. A., contra acuerdo de esta Comisión de 2 de diciembre de 1972 en cuanto se reforma el impugnado, desestimando la petición de que se apruebe definitivamente en los términos expuestos en el proyecto, aprobándolo en cuanto a las obras proyectadas, con el condicionamiento de que la solución dada para la rampa de acceso a los garajes previstos en los bajos del edificio, en cuanto hace uso de terrenos públicos, se entienda que se aceptan como tolerancia o a precario, subsidiándose en todo momento a los superiores intereses públicos de la ciudad.

—Aprobar inicialmente a "Inmarca", "Unilar", S. A., y "Promoba", so-

ciudad anónima, el derecho a la obtención de los beneficios fiscales establecidos en los artículos 189 y 190 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, con la condición de que se realice la urbanización definitivamente aprobada en 26 de junio de 1973 y sin que esta declaración vincule a la Administración competente para el otorgamiento definitivo de los beneficios.

—Declararse incompetente para subrogarse en la función del Ayuntamiento de Zaragoza, declarando el estado de reparcelación instado por don José Galán Agreda en la manzana I del polígono 36 de Zaragoza, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que exija los datos y documentos previstos en el artículo 20 como necesarios para la instancia de reparcelación, con las advertencias legales de los perjuicios que se derivaran si en plazo no los aportare.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por "Inmobiliaria Central Española", S. A., en cuanto solicita la declaración de la zona de estado de reparcelación, requerir a los propietarios afectados para la presentación del proyecto de reparcelación y proseguir los trámites conforme a lo previsto en el Reglamento de Reparcelaciones de Suelo afectado, anular el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de abril de 1973, por el que se desestimaba la petición de "Inmobiliaria Central Española", sociedad anónima, de reparcelación de la zona delimitada por las calles de Arquitecto Yarza, General Sueiro, San Ignacio de Loyola y paseos de las Damas y Marina Moreno; ordenar al Ayuntamiento de Zaragoza que requiera a "Inmobiliaria Central Española", S. A., para que en el plazo de diez días aporte la documentación señalada en el artículo 20 del Reglamento de Reparcelaciones en la parte que se ha indicado como necesaria en los considerandos de la resolución, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará sin más trámite.

—Denegar la concesión de licencia de obras a don José Martínez Escudero para la edificación de cuarenta y tres viviendas y locales de negocio en la calle de Jesús, angular a calle Estación, de Zaragoza, por estar vigente la suspensión acordada legalmente y publicada.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1973.
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.253

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Don Rafael Clavería Roc, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 10 de julio 1973 a "Excomisa", vecina de Madrid (calle Fuente de la Lima, 38), una solicitud que ha presentado en 17 de abril de 1973 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 324 pertenencias de mineral caolín, con el nombre de "Virgen de la Muela", número 2.088 de Guadalajara y 2.421 de Zaragoza, sita en el término de Milmarcos (Guadalajara) y Campillo de Aragón (Zaragoza).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice "Castillejo", de 1.184 metros, sito en el término municipal de Milmarcos.

De punto de partida a primera estaca se medirán 400 metros en dirección Sur 30° Oeste.

De primera a segunda estaca se medirán 800 metros en dirección Este 30° Sur.

De segunda a tercera estaca se medirán 600 metros en dirección Norte 30° Este.

De tercera a cuarta estaca se medirán 2.300 metros en dirección Oeste 30° Norte.

De cuarta a quinta estaca se medirán 600 metros en dirección Norte 30° Este.

De quinta a sexta estaca se medirán 900 metros en dirección Oeste 30° Norte.

De sexta a séptima estaca se medirán 600 metros en dirección Sur 30° Oeste.

De séptima a octava estaca se medirán 700 metros en dirección Oeste 30° Norte.

De octava a novena estaca se medirán 1.200 metros en dirección Sur 30° Oeste.

De novena a décima estaca se medirán 600 metros en dirección Oeste 30° Sur.

De décima a undécima estaca se medirán 600 metros en dirección Norte 30° Este.

De undécima a primera estaca se medirán 2.500 metros en dirección Este 30° Sur.

Quedando así cerrado el perímetro de las 324 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 31 de octubre de 1973. — El Delegado provincial: Por delegación, El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Clavería.

Núm. 7.369

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.194 de 1973, seguido contra José - María Escudero Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera de 300 litros de capacidad, marca M-Z, sin número visible, con ruedas de goma, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorada en 30.000 pesetas.

Dos sierras de disco para aserrar madera, marca "Torgar", sin número visible, con motor eléctrico acoplado a cada una de ellas, de 2 HP. Valoradas en 8.000 pesetas.

Ocho carros metálicos, basculantes, de 125 litros de capacidad cada uno de ellos, marca "Torgar", sin número visible. Valorados en 6.000 pesetas.

Un elevador de 250 kilogramos de fuerza, marca "Torgar", modelo CV-15, sin número visible, equipado con 30 metros de cable de acero de 6 milímetros y motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorado en 15.000 pesetas.

Una grúa marca "Torgar", modelo G-3, sin número visible, de 300 kilogramos de fuerza, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorada en pesetas 18.000.

Otra grúa marca "Torgar", modelo G-3, sin número visible, de 500 kilogramos de fuerza, con motor eléctrico acoplado de 4 HP. Valorada en pesetas 28.000.

Sesenta puntales metálicos de 2,75 metros a 4 metros, extensibles, marca "Jeep". Valorados en 12.000 pesetas.

Sesenta puntales metálicos de 3,10 metros a 4,50 metros, extensibles, marca "Jeep". Valorados en 15.000 pesetas.

Una máquina para hacer rozas, eléctrica, marca "Bayer". Valorada en pesetas 5.000.

Un compresor para obras, "Atlas-Copco", modelo UT-Z, núm. F-103694, con motor diesel de 2 cilindros, refrigerado por aire, marca "Alstron", sin número visible, con dos martillos rompedores, modelo B-H-101 y PA-51, número F-293 y F-673. Valorado en 50.000 pesetas.

Una hormigonera de 200 litros de capacidad, marca "Torgar", sin número visible, con ruedas de goma, con motor de gasolina acoplado de 2 HP, marca "Campeón". Valorada en pesetas 24.000.

Ciento ocho juegos de andamio, metálicos, marca "Jeep", tipo G-100, de 1,55 metros de alto. Valorados en pesetas 54.000.

Un furgón marca "Sava", mod. J-04, número 710801, matrícula Z-104.600, completamente nuevo. Valorado en pesetas 200.000.

Total, 465.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Millán Astray, número 67, segundo centro, bajo la custodia de don José-María Escudero Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.381

ALCALA DE EBRO

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de conducción de agua (segunda fase), distribución y saneamiento

de esta localidad, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, para su examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

Alcalá de Ebro a 9 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.390

ALHAMA DE ARAGON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento: Presupuesto extraordinario para la ejecución de obra de distribución de aguas y saneamiento.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Alhama de Aragón a 10 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Carlos Gasca

* * *

Núm. 7.389

ALHAMA DE ARAGON

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1972, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo por un importe de 1.000.000 de pesetas, de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, a devolver en cinco anualidades, para obras de distribución de aguas y saneamiento.

El expediente, con sus antecedentes, se halla expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos del artículo 780-3 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Aragón a 10 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Carlos Gasca

* * *

Núm. 7.391

ALHAMA DE ARAGON

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, así como lo prevenido en la Ordenanza reguladora de Contribuciones Especiales, se hace saber:

1.º Que, en cumplimiento de las mencionadas disposiciones, se convoca a

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, al menos, con veinticuatro horas de antelación a la que corresponda su celebración, en día hábil, debidamente reintegradas, acompañando a las mismas resguardo de haber constituido la fianza provisional (2 por 100 sobre el precio de tasación), declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades de terminadas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y justificante de ser vecino del pueblo.

Campillo de Aragón a 9 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.351

EL BUSTE

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en pleno ha acordado, en su sesión de 18 de octubre de 1973, la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, a consecuencia de las obras de captación y elevación de aguas para abastecimiento de esta localidad, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

El Buste, 8 de noviembre de 1973. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7.305

RIERA PUIG (Celso), de 22 años de edad, hijo de Miguel y Gertrudis, soltero, natural de Prat de Llobregat (Barcelona), cuyo actual paradero se ignora, encartado en diligencias preparatorias que se tramitan con el número 73 de 1973, sobre hurto de uso, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Núm. 7.340

ALVAREZ FERNANDEZ (José), de 34 años, casado, hijo de José y de Emilia, profesión industrial, con último domicilio en Zaragoza (calle La Vía, número 4, primero B), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 124 de 1973.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.306

JUZGADO NUM. 1

En juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 422 de 1972 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1973. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 422 de 1972, a instancia de don Jesús, don José-Antonio, don Jaime y don Tarsicio Forcén Aznar, representados por el Procurador don Luis del Campo Ardid, defendidos por el Letrado don Francisco Cavero Sorogoyen, contra don José-María Cano Fernández, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, domiciliado en calle Requeté Aragonés, número 7; contra doña Angelines Sánchez Fuentes, mayor de edad, viuda de don Jacobo Cano Fernández, como representante de la herencia yacente de su esposo, de esta vecindad y con domicilio en calle Costa, número 11, representados por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo y defendidos por

comisión de contribuyentes afectados por las obras de distribución y saneamiento de aguas en la localidad, cuyo proyecto y demás antecedentes al caso pueden conocerse, por quienes tengan interés, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º La reunión tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de otros quince días naturales en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, no contándose la fecha de publicación.

3.º En la reunión se dará lectura a la convocatoria y disposiciones por las que se regirá la Asociación, constituyéndose provisionalmente la Mesa con cuarenta contribuyentes mayores de 23 años que sepan leer y escribir, elegidos mediante sorteo, presidiendo el de más edad.

4.º Designación de Delegados, en número de dos a seis, para constituir la Junta compuesta por ellos.

5.º Redacción de Estatutos, procesándose en lo demás, e igualmente si se constituye la Asociación en la fecha indicada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 28 del Reglamento de Haciendas Locales.

Alhama de Aragón a 10 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Carlos Gasca.

Núm. 7.385

CAMPILLO DE ARAGON

Tercera subasta de aprovechamiento de caza en los montes de estos propios

11 y 12 del Catálogo

Declaradas desiertas las subastas celebradas para el aprovechamiento de caza en los montes de estos propios números 11 y 12 del Catálogo, que aparecieron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 196, de fecha 30 de agosto pasado, con carácter de urgencia, bajo mi presidencia personal o delegada, transcurridos que sean diez días hábiles contados desde el siguiente, igualmente hábil, al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas del día, se celebrará tercera y última subasta de este aprovechamiento, bajo el precio de tasación anual de 8.000 pesetas.

Regirán para este aprovechamiento las mismas condiciones que fueron aplicadas en su día, excepto las del precio de tasación, fijado últimamente en el ya reflejado.

el Letrado don Felipe Aragüés Pérez, y contra desconocidos componentes de la herencia yacente de don Jacobo Cano Fernández y accionistas que pertenecían a la disuelta "Compañía Aragonesa de Minas", S. A., en el momento de su disolución, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda entablada por don Jesús, don José-Antonio, don Jaime y don Tarsicio Forcén Aznar, contra los derechohabientes de "Compañía Aragonesa de Minas", S. A., sobre saneamiento por evicción, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión contra ellos formulada, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados desconocidos componentes de la herencia yacente de don Jacobo Cano Fernández y accionistas que pertenecían a la disuelta "Compañía Aragonesa de Minas", sociedad anónima, en el momento de su disolución, se les notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, de no interesarse la personal en el término de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete." (Rubricado.)

Y para notificación a los expresados demandados desconocidos en rebeldía, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 7.339

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 518 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación del "Banco Central", S. A., contra don Francisco Silva Redondo, de esta vecindad (Calvo Sotelo, 33 duplicado, principal A), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate en cuanto a los inmuebles.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Máquina de escribir "Olympia", 120 espacios, número 3596546 y mesa "Involca"; en 5.500 pesetas.

2. Máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", 120 espacios, número 1141180, y mesa "Involca"; en 5.000 pesetas.

3. Máquina divisuma, marca "Context 30", eléctrica, número 473146585; en 11.000 pesetas.

4. Máquina fotocopidora, marca "Negra Industrial", mod. "Oce 1.100"; en 16.000 pesetas.

5. Una estufa butano "Agni", de tres fuegos; en 1.000 pesetas.

6. Mesa metálica con tablero formica y un cajón central; un sillón giratorio, con ruedas, tapizado en skai negro; cuatro sillas madera, asiento tapizado skai negro; una mesa madera con cuatro cajones y un armario archivador doble puerta, de 1,90 metros alto y 1 metro ancho aproximadamente; en pesetas 8.000.

7. Máquina calculadora marca "Olivetti", eléctrica, número 484090; en 12.000 pesetas.

8. Archivador metálico de cuatro cajones, frentes de formica, de 1,15 metros alto y 0,45 metros ancho aproximadamente, marca "Reyes Icar"; en 2.000 pesetas.

9. Una mesa metálica, tablero poliester, frente tapizado skai marrón claro y dos cajones a la izquierda; un sillón tapizado skai negro; dos sillones, tapizados tela granate; un archivador "Reyes Icar", de 1,70 metros alto y 1

metro ancho aproximadamente, con cinco estanterías; en 12.000 pesetas.

10. Piso primero H de la casa número 13 de San Juan de la Cruz, de esta ciudad; tiene una extensión superficial de 67,74 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.703, folio 134, finca 62.041. Se subasta la nuda propiedad de la mitad indivisa de este piso propiedad del demandado; tasada en 250.000 pesetas.

11. Piso cuarto B de la casa número 30 de la calle Doctor Cerrada, de esta ciudad; tiene una superficie de 54,28 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.968, folio 153, finca 26.855; en pesetas 400.000.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.341

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 282 de 1973, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don José Muñoz Capdevilla, contra don Nicolás Inda Lozano, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un cuarto de estar compuesto por mueble librería por elementos, de madera, con seis huecos abiertos, seis cerrados con puertas y cuatro cajones, de 1,80 de alto y 2,50 de largo aproximadamente; una mesa extensible, de madera, de forma rectangular; un sofá y dos sillones de skai color beige (el sofá es de tres plazas) y una lámpara de pie, metálica, con pantalla; valorado en 5.500 pesetas.

Un televisor de 24 pulgadas, marca "Willys", con UHF; valorado en pesetas 5.500.

Una máquina restisuma, marca "Olivetti", eléctrica, número 582214; valorada en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", tamaño pequeño; en 2.000 pesetas.

Una cocina "Corberó", mixta, con horno y dos fuegos de butano y otro eléctrico; en 1.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.370

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 184 de 1971, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Miguel-Angel Moliner Tarragó, contra don Luis Purcaya Barrabeig y doña Ana Pérez de Cisneros.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso que, con arreglo a la Ley de Arrendamientos Urbanos, les corresponde por los locales en la calle de Roger Flor, 284, y en la calle de Mallorca, 349, letra E, de Barcelona; valorados en 100.000 ptas.

Dos automóviles marca "Renault 10" y "Ondine", matrículas B-545.602 y B-336.783, respectivamente; valorados en 73.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos conlleva la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo

ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.371

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 415 de 1972, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Alberto-Valero-Antonio Melús Cubero, contra "Raisan-Do" (Organización Española de Karate).

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una nevera marca "Edesa", de 60 centímetros; valorada en 3.000 pesetas.

Un televisor portátil marca "Sony", de 14 pulgadas, con canal de UHF; valorado en 6.500 pesetas.

Una cafetera eléctrica marca "Arín", con un brazo; valorada en 1.500 ptas.

Una estufa de gas butano, marca "Agni", de tres fuegos; valorada en pesetas 750.

Seis butacas de skai marrón; valoradas en 1.200 pesetas.

Tres sofás de dos plazas, a juego con las butacas; valorados en 900 pesetas.

Tres mesas metálicas, tapizadas en skai negro; valoradas en 300 pesetas.

Tres sillas despacho, metálicas, tapizadas en skai negro; valoradas en 450 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de la Diputación, 95, de Barcelona; valorados en 240.000 pesetas.

Los posibles rematantes, en cuanto a los derechos de traspaso, habrán de tener en cuenta lo dispuesto en el artícu-

lo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes muebles no se encuentran depositados.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.314

JUZGADO NUM. 7

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 218 de 1973, instados por la entidad "Aluminio y Carpintería", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sampió, contra don Pedro Castronuño Martín, propietario de la firma comercial "Talleres Kimbel", con domicilio en San Sebastián, (calle José-María de Soroa, 7, bajo), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado:

1. Una tronzadora marca "Tauni", para hierro, con motor eléctrico de 8 CV. Tasada en 16.000 pesetas.

2. Un taladro marca "Ibarnia", modelo "TF-40", con motor eléctrico acoplado. Tasado en 4.000 pesetas.

3. Una piedra esmeril, de pie, marca "Letag", con motor eléctrico acoplado. Tasada en 1.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose saber a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate se hará por lotes separados; dichos bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores; deberán éstos presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.372

JUZGADO NUM. 1

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 297 de 1973, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1973. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado municipal número 1 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Fernando Silva Palma, de la otra, como inculpado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Fernando Silva Palma, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple, a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemnice a Benito Falcón Pascual en la cantidad de 2.054 pesetas y al pago de las costas y gastos del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López." (Rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado José-Fernando Silva Palma, expido el presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.342

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 355 de 1971, de cognición, instado por María Bibián Molina (Procurador señor Bibián), contra Mariano Ripa

García (Jimeno Vizarra, 34, primero), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Aspes", de 23 pulgadas, con voltímetro; en 7.500 pesetas

Un frigorífico "Odag" 255 litros; en 3.500 pesetas.

Un tresillo, el sofá de tres plazas, tapizado en skai marrón y asiento verde; en 4.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de don José Ofín Fernández (calle de la Luz, número 2), donde podrán ser examinados.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.373

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 64 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Urvina", S. L., representada por el Procurador señor Sampió, contra don Amadeo Cuenca Muntés, vecino de Hospitalet (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca "Siata", matrícula B-666.229; valorada en pesetas 60.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de diciembre próximo, a las

diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle de Santiago Apóstol, número 59, tercero, de Hospitalet (Barcelona).

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julio Merayo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.382

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 9 de diciembre de 1973, a las diez horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de asistentes se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las once horas, en el local antes citado.

Se tratará de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Elección de nuevos vocales del Sindicato, del Jurado de Riegos y sus titulos.
- 5.º Cubrimiento de escurrederos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro a 10 de noviembre de 1973. — El Presidente de la Comunidad, Angel Fanlo Pérez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones